AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2022-12-06 15:15:20
Radicado: I2022NC003925
No Folios: 2
Remitente: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Destinatario: EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
Asunto: Designación de supervisión - C

Bogotá D.C,

MEMORANDO INTERNO SG 498 de 2022

PARA: **EDWIN MARTIN MUÑOZ**
Director Regional Medellín

DE: **DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA**
Secretario General

ASUNTO: Designación de supervisión - Contrato de arrendamiento No.381 de 2022.

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informo que ha sido designado como supervisor del contrato de arrendamiento No. 381 de 2022 suscrito entre **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA** y la **AUNAP**, cuyo objeto es: *"Arrendar un inmueble en la ciudad de Quibdó para el funcionamiento de la oficina de la AUNAP dependiente de la Dirección regional Medellín, ubicado en la Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita identificado con matrícula inmobiliaria No. 180-2115"*

En calidad de supervisor, deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 1218 de 2019 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede en la plataforma SECOP II, en el siguiente link de acceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21969881&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo, se adjunta orden de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Anexo: Orden de Inicio

Proyectó: Melissa Palmera Castilla– Abogada Grupo de Gestión Contractual Melissa Palmera C.
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder del Grupo de Gestión Contractual

El campo es de todos | Minagricultura

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN 00000880 DE 07 DE MAYO DE 2019.

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
Número:	381 DE 2022	Fecha firma:	1 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA**		
NIT	818001439-1		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA**		
CEDULA	52.175.228		
OBJETO	*"Arrendar un inmueble en la ciudad de Quibdó para el funcionamiento de la oficina de la AUNAP dependiente de la Dirección regional Medellín, ubicado en la Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita identificado con matrícula inmobiliaria No. 180-2115"*		
PLAZO	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2022		

Para constancia se firma al PRIMER (01) DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Proyectó: Melissa Palmera Castilla– Abogada Grupo de Gestión Contractual Melissa Palmera C.

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder del Grupo de Gestión Contractual